REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0002705

RESOLUCION No. 97-2-1-1-

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 23 de junio de 1997, se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada **"ALARMAS, CONTROL Y SEGURIDAD" ALCONSEG CIA. LTDA.**

QUE el abogado Jorge Vélez Mendez, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **"ALARMAS, CONTROL Y SEGURIDAD" ALCONSEG CIA. LTDA.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

03 JUL 1997

Ottón Morán Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

RMA/PLM

Queda inscrita la presente Resolución a foja 43.014, número 12.514 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.491 del Repertorio.- Guayaquil, Julio diez seis de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL